



Resolución de Alcaldía

N° 078 - 2023 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 26 de junio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 002-2023-AZB/NW-GG de fecha 13 de marzo de 2023 de la Gerente "Neuro Wasi", el Informe N° 014-2023-MDAACD-SGSS/DEDCJ-CEGG de fecha 03 de mayo de 2023, el Informe N° 085-2023-MDAACD-SGSM-MPP de fecha 16 de junio de 2023, del Subgerente de Servicios Sociales, el Informe N° 127-2023-MDAACD-GDETS del Gerente de Desarrollo, Económico, Turístico y Social, sobre reconocimiento a los participantes del centro de acompañamiento en salud mental, médico y jurídico Neuro Wasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su Título Preliminar, Artículo II, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; concordante, con el numeral 6) del artículo 20° señala que son atribuciones del Alcalde el dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, establece los numerales 19) y 20) del artículo 82° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: 19) *Promover actividades culturales diversas, y 20) Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;*

Que, mediante el Informe N° 002-2023-AZB/NW-GG de fecha 13 de marzo de 2023 la Gerente "Neuro Wasi", informa sobre la ejecución del "Taller Vacacional Creativas y Recreativas con acompañamiento socio-emocional 2023", el mismo que se realizó en cumplimiento de los objetivos del convenio entre la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y Neuro Wasi realizado el lunes 16 de enero y culminado el viernes 24 de febrero de 2023;



Resolución de Alcaldía

Nº 078 - 2023 - MDAACD/A

Que, mediante el Informe Nº 127-2023-MDAACD-GDETS del Gerente de Desarrollo, Económico, Turístico y Social, recaba todo lo actuado y solicita reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO, por participación y contribución de manera voluntaria y eficaz en el desarrollo de la actividad “Vacaciones Creativas 2023” en la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | PROFESION |
|----|--------------------------------------|-----------------------|
| 01 | ARACELI ZARATE BERNUY | MG. PSICÓLOGA |
| 02 | MILAGROS ARACELI CONDEZI ZARATE | ESTUDIANTE |
| 03 | EDITH CALDERON SOSA | BACH. PSICÓLOGA |
| 04 | JUAN CARLOS YARIN CONDORI | BACH. PSICÓLOGO |
| 05 | JACKELIN GUTIERREZ LLAMOCCA | ESTUDIANTE PSICOLOGIA |
| 06 | CARLA MONICA FLORES CARDENAS | PSICÓLOGA |
| 07 | NANCY FIORELA HUAMANI ROBLES | BACH. PSICÓLOGA |
| 08 | ANDREA JIMENA CARRILLO PALOMINO | ESTUDIANTE PSICOLOGIA |
| 09 | FLOR STHEFANIA YALLI LOZANO | BACH. PSICÓLOGA |
| 10 | NELLY CARRASCO HUARCAYA | BACH. PSICÓLOGA |
| 11 | YAKELIN CAYLLAHUA QUISPE | BACH. PSICÓLOGA |
| 12 | FIORELA MELISASOLANO CARDENAS | PSICÓLOGA |
| 13 | XINA YOMAYRA CORRALES ATACHAO | BACH. PSICÓLOGA |
| 14 | IRMA IPURRE CLARES | PSICÓLOGA |
| 15 | JEYLEE EVELIN GUTIERREZ PUSACLLA | BACH. PSICÓLOGA |
| 16 | LUCERO GERALDINE VILCAMICHE YUPANQUI | ESTUDIANTE PSICOLOGIA |
| 17 | YERICOB PIZARRO PILLPE | ESTUDIANTE PSICOLOGIA |





Resolución de Alcaldía

Nº 078 - 2023 - MDAACD/A

| | | |
|----|---------------------------------|-----------------------|
| 18 | PERLA GABRIELA ORE CUBA | ESTUDIANTE PSICOLOGIA |
| 19 | REYNA ELIZABETH LAZO MENDEZ | BACH. PSICÓLOGA |
| 20 | JHON REINER PARIONA CARDENAS | BACH. PSICÓLOGO |
| 21 | JHOANA KATERINE PACHECO GUILLEN | LIC. PSICÓLOGIA |
| 22 | MEGGI BALERY TORRES LLANTOY | BACH. PSICÓLOGA |
| 23 | BRENDA IBETH QUISPE MORA | BACH. PSICÓLOGA |
| 24 | LIZ HAYDE URRIBARRI ATATURIMA | ESTUDIANTE PSICOLOGIA |
| 25 | KATHERINE LIZETH ALANYA RAMOS | BACH. PSICÓLOGA |
| 26 | SOFIA ABIGAIL GONDEZI ZARATE | ESTUDIANTE PSICOLOGIA |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDEtYS (01)
- Archivo (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Cavilan Lopez
ALCALDE

